



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 092-2016-CR/GRL

Huacho, 31 de marzo del 2016.

VISTO: El pedido del Señor Consejero Regional por la Provincia de Cañete, en el cual solicita que se emita un Acuerdo de Consejo Regional para que remita la documentación relacionada a los puntos controvertidos sustentados por el referido consejero en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 11 de marzo de 2016;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima realizada el día 11 de marzo de 2016, el Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostriza, efectuó diversos planteamientos de Proyectos de Inversión en la Provincia de Cañete, así como requerimiento de remisión de información al Gobernador Regional, Ing. Nelson Chui Mejía, que a la fecha no han sido atendidos;

Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 31 de marzo del 2016**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se da cuenta del pedido del Señor Consejero Regional por la Provincia de Cañete, en el cual solicita que se emita un Acuerdo de Consejo regional para





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2016-CR/GRL

que remita la documentación relacionada a los puntos controvertidos sustentados por el referido consejero en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 11 de marzo de 2016; con la intervención del Señor Consejero Regional por la Provincia de Cañete, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gobernador Regional, Ing. Nelson Chui Mejia, remita la documentación relacionada a los puntos controvertidos sustentados por el Consejero Regional por la Provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 11 de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en el diario de mayor circulación regional, y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**MIGUEL ÁNGEL ARBIETO ELGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**